

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2025, y una vez desestimadas las alegaciones, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 23 de diciembre de 2024, se eleva a definitivo, lo que se hace público para general conocimiento, resumido por capítulos los presupuestos que regirán durante el ejercicio 2025:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO TORREJÓN DE ARDOZ 2025

CAPÍTULOS	ESTADO INGRESOS 2025	ESTADO GASTOS 2025	CAPÍTULOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	53.384.042,59	45.689.874,56	1 GASTOS DE PERSONAL
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.113.342,94	61.628.065,76	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	31.238.102,06	2.056.874,59	3 GASTOS FINANCIEROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.980.641,65	13.485.046,44	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.056.519,45	754.248,24	5 FONDO DE CONTINGENCIA
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17.106.269,00	27.941.597,20	6 INVERSIONES REALES
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.694.580,00	48.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	8 ACTIVOS FINANCIEROS
9 PASIVOS FINANCIEROS	-	10.969.790,90	9 PASIVOS FINANCIEROS
	162.573.497,69	162.573.497,69	

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sirviendo este anuncio de aprobación definitiva.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2024.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, P. D. D. A., de 5 de septiembre de 2023, Marcos López Álvarez.

(03/21.412/24)

